COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

JORGE ELIECER ZULUAGA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N°70.385.576 obrando en nombre y representación de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE COCORNA COOPETRANSCO, identificado con NIT n° 900127611-1 quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

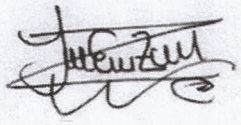
PRIMERO: Que el MUNICIPIO COCORNÁ– DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, realizó la SELECCION ABREVIADA - MENOR CUANTIA PUBLICA. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO COCORNÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o

indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del Contrato. 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cocorná Antioquia , a los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco 2025



Firma del Proponente JORGE ELIECER ZULUAGA MUÑOZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70.385.576

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE COCORNA COOPETRANSCO

NIT N°900127611-1

TELÉFONO:320-689-2738

FAX: N/A

CORREO ELECTRÓNICO: COOPETRANSCO@GMAIL.COM